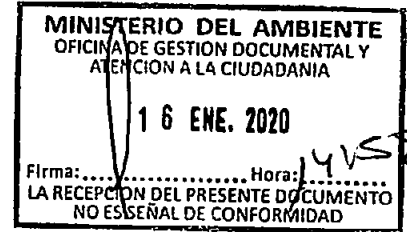




MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

2020003493

8



*Año de la Universalización de la Salud*

*Ascope, trece de enero de 2020*

**OFICIO N°026-2020-MPA/A**

**Señora:**  
**FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**  
Ministra del Ministerio del Ambiente - MINAM  
Av. Antonio Miroquesada 425,  
Magdalena del Mar, LIMA

**ATENCIÓN** : OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL – SINIA

**ASUNTO** : REMITO REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2019 DEL DISTRITO DE ASCOPE

**REF.** : a) INFORME N°009-2020-MYR/SGSA-MPA  
b) OFICIO N° 951-2019-MPA/ALC  
c) CARTA N°03-2019-SGSA/MPA  
d) CARTA N°04-2019-SGSA/MPA

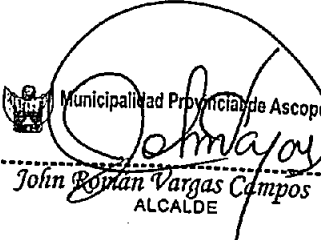
De mi especial consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y al mismo tiempo con motivo del documento "a)" de la referencia, el Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope, informa sobre 06 denuncias ambientales atendidas durante el año 2019, interpuestas por los moradores de la localidad de Ascope, conforme a la Tabla N° 1 inserta en su informe, habiendo desarrollado acciones de mitigación y erradicación de la problemática, las mismas que no requirieron el inicio del PAS; asimismo señala que dichas denuncias fueron comunicadas y derivadas a las autoridades competentes para su respectiva intervención, tal como se advierte del documento "b)" de la referencia, y con documento "c)" y "d)" de la referencia, dicha Sub Gerencia atendió las denuncias; motivo por el cual REMITO a vuestro despacho los siguientes documentos, para los trámites correspondientes:

1. Copia certificada del Informe N°009-2020-MYR/SGSA-MPA.
2. Copia certificada del Oficio N°951-2019-MPA/ALC.
3. Copia certificada de la Carta N°03-2019-SGSA/MPA.
4. Copia certificada del Oficio N°951-2019-SGSA/MPA

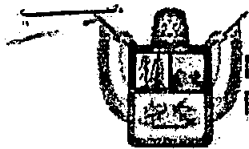
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Va a folios (08).

Atentamente,

  
Municipalidad Provincial de Ascope  
**John Roman Vargas Campos**  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.

www.muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

13 ENE. 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
CERTIFICO: Que el presente documento es  
copia fiel de su original, que tuve a la vista.

Roberto Carlos Paz Vigo  
FEDATARIO

CARGO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Ascope, veintiséis de diciembre del 2019.

**OFICIO N°951-2019-MPA/ALC**

Señora:

**YESENIA CORONEL HUAMAN**

Jefe de la Oficina Desconcentrada La Libertad

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



Oefa

2019-E11-122572

26/12/2019

01:00:06 PM

**Dirección.-**

Calle Francisco Solano N° 583 cruce con Av. San Martín de Porres

Urb. San Andrés 1era Etapa - Trujillo

**ASUNTO : REMITO TRES DENUNCIAS AMBIENTALES INTERPUESTAS EN EL DISTRITO DE ASCOPE.**

**REF. : Informe N°549-2019-MYR/SGSA-MPA**

De mi especial consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y al mismo tiempo con motivo del documento de la referencia, el Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope, informa sobre 3 denuncias ambientales interpuestas por los moradores de la localidad de Ascope, conforme a los formularios de Registro de Denuncias Ambientales (Anexo N° 01) y actuados que se remite a su despacho de acuerdo a lo siguiente:

1. Anexo N°1 - FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, de fecha 25 de setiembre de 2019, la sra. **Elsa Sofía Vargas Alfaro**, interpone denuncia verbal contra la sra. Reyna Isabel Membrillo Cortez, manifestando que esta última se dedica a la venta de pollo, para ello utiliza cocina de leña, ocasionando humo, el mismo que llega a las viviendas de los vecinos;
2. Anexo N°1 - FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, de fecha 10 de octubre de 2019, la sra. **María Lucila Plasencia Bazauri**, denuncia que el día de la fecha a las 14:00 p.m. aproximadamente, el sr. Nilton Humberto Díaz Vigo, procedió a quemar residuos de caña (broza), originando humo espeso, el mismo que llego hasta el hospital donde labora, generando molestias y/o problemas de asfixia tanto a los paciente internados como al personal administrativo de dicho nosocomio;
3. Anexo N°1 - FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, de fecha 24 de octubre de 2019, la sra. **Nancy Elizabeth Sacramento Rojas**, interpone denuncia con el sr. Segundo Pablo Bazán Palomino, refiriendo que en la casa de este último funciona una panadería, y que utilizan cocina de leña, originando humo, el mismo que ingresa a su vivienda, ocasionándole problemas en su salud;

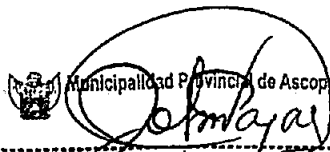
Por lo antes expuesto, de acuerdo al Artículo 7° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, **SOLICITO** a su representada atender las mismas por ser de su competencia.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Va a folios (27)

**Anexo:**

- Copia de Informe N°549-2019-MYR/SGSA-MPA
- Tres Denuncias Ambientales y sus actuados.

Atentamente,

  
Municipalidad Provincial de Ascope  
**John Román Vargas Campos**  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de Ascope

Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental

Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope

6  
25

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ascope, 11 de Octubre del 2019.

**CARTA N° 03 -2019-SGSA/MPA.**

Señor  
Wilsón Vásquez Zonac  
San Martín N° 100 - Ascope  
**PRESENTE.-**

Asunto : REMITE INFORMACION SOBRE TRABAJOS EJECUTADOS EN BUZON DE ALCANTARILLADO – CALLE SAN MARTIN/PROGRESO.

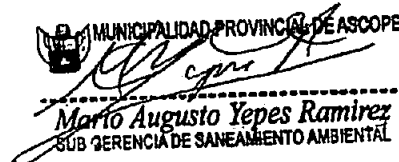
REF. : DENUNCIA VERBAL (25/09/2019)  
Código N° 001-SGSA/MPA-2019.

Tengo a bien dirigirme a Usted para informarle en atención a su denuncia verbal formulada con fecha 25/09/2019, respecto al problema del buzón de alcantarillado por el cual emanaba olores fétidos, encontrándose cerca de su vivienda.

Al respecto, cabe manifestarle que con fecha 27/09/2019 la Municipalidad Provincial de Ascope, a través de la Subgerencia de Saneamiento Ambiental dispuso personal para ejecutar los trabajos de limpieza en el buzón de alcantarillado, descolmatando todos los residuos que allí se encontraban quedando limpio, erradicando los olores que emanaban del buzón, cumpliendo de esta manera con la denuncia formulada por su persona y por consiguiente con la Ordenanza Municipal N° 018-2018-MPA. Se anexan tomas fotográficas.

Sea propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,





Corpo. S  
33.

**Municipalidad Provincial de Ascope**  
Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental  
Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

Ascope, 11 de Octubre del 2019.

**CARTA N° 04 -2019-SGSA/MPA.**

Señor  
Wilsón Vásquez Zonac  
San Martín N° 100 - Ascope  
**PRESENTE.-**

Asunto : REMITE INFORMACION SOBRE TRABAJOS EJECUTADOS EN BUZON DE ALCANTARILLADO – CALLE SAN MARTIN/PROGRESO.

REF. : DENUNCIA VERBAL (25/09/2019)  
Código N° 001-SGSA/MPA-2019.

*M. Esther Vasquez*  
18892555  
18-10-1919

Tengo a bien dirigirme a Usted para informarle en atención a su denuncia verbal formulada con fecha 25/09/2019, respecto al problema del buzón de alcantarillado por el cual emanaba olores fétidos, encontrándose cerca de su vivienda.

Al respecto, cabe manifestarle que con fecha 27/09/2019 la Municipalidad Provincial de Ascope, a través de la Subgerencia de Saneamiento Ambiental dispuso personal para ejecutar los trabajos de limpieza en el buzón de alcantarillado, descolmatando todos los residuos que allí se encontraban quedando limpio, erradicando los olores que emanaban del buzón, cumpliendo de esta manera con la denuncia formulada por su persona y por consiguiente con la Ordenanza Municipal N° 018-2018-MPA. Se anexan tomas fotográficas.

Sea propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
*Mario Augusto Yepes Ramirez*  
Mario Augusto Yepes Ramirez  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



**Municipalidad Provincial de Ascope**  
**Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental**  
**Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope**

04

*"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**INFORME N° 009-2020-MYR/SGSA-MPA**

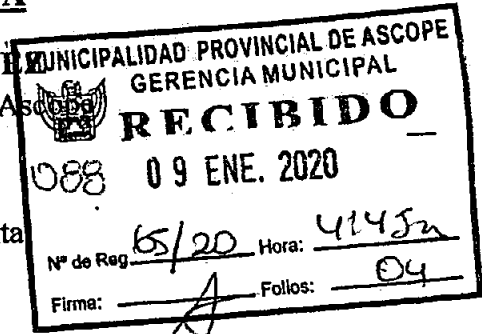
**A:** CICERÓN BERNILLA VELÁSQUEZ  
Gerente Municipalidad Provincial de Ascope

**DE:** MARIO YEPES RAMÍREZ  
Sub Gerente de Saneamiento Ambiental

**C.A:** Secretaría General

**Asunto:** REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2019

**Lugar y Fecha:** Ascope, 09 de enero del 2020



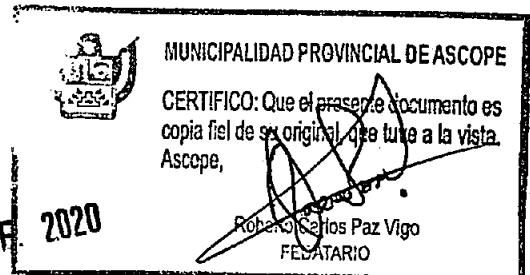
**I. ANTECEDENTES:**

- Con Ordenanza Municipal N° 018-2018-MPA. de fecha 05/11/2018, se aprueba el **REGLAMENTO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**, instrumento normativo que tiene la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, garantizando que las funciones de supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, posibilitando la intervención por parte de toda persona natural o jurídica.



**II. ANÁLISIS:**

- La Subgerencia de Saneamiento Ambiental (SGSA), en atención a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial de Ascope en materia ambiental, apertura el **LIBRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES**, para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fija el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidades de su máximo representante; *debiendo las entidades enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) (Ley N° 28611, Art.43°, inciso 43.2).*



13 ENE. 2020



# Municipalidad Provincial de Ascope

Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental

Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope

- En el año 2019, la SGSA ha atendido seis (06) casos de denuncias ambientales, de las cuáles una (1) implica la quema de caña, debido a la emisión de contaminantes a la atmósfera, así como la ceniza y demás material particulado que también afecta a la población en general y a la que hace referencia el denunciante, quemadas realizadas en zonas agrícolas y que son propiedad de terceros o de la Empresa Agroindustrial Casa Grande S.A.A. Dos (2) de las denuncias han sido por emisiones de material particulado en panaderías en la jurisdicción del distrito de Ascope (*detallados mediante Informe N°549-2019-MYR/SGSA-MPA y derivados a secretaria general para la emisión del oficio a OEFA-ODES-La LIBERTAD*).
- La Subgerencia de Saneamiento Ambiental, cumple con atender las denuncias ambientales de la población natural o jurídica, siempre que sean de competencia de la EFA, de igual manera cumple con comunicar y derivar a las autoridades competentes para la intervención, en mérito de lo expuesto en el presente informe se adjunta las denuncias ambientales para su derivación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para la correspondiente supervisión y fiscalización.
- Del registro de denuncias ambientales del año 2019, se detalla el siguiente reporte de denuncias ambientales ante la MPA:



Tabla N°1: Reporte de denuncias ambientales de la municipalidad provincial de Ascope – Año 2019.

N°	Expediente	Fecha	Tipo de Denuncia	Descripción	Atendido por	Estado	Acciones ejecutadas
1	0001-2019-SGSA/MPA	25/09/2019	Verbal	Denunciante refiere daño en componente del sistema de alcantarillado, específicamente un buzón de desagüe, cerca de su vivienda ocasionando la emisión de olores desagradables y atoros constantes.	SGSA	Atendido, Solucionado y comunicado.	Limpieza de buzón y red de alcantarillado.
2	0002-2019-SGSA/MPA	25/09/2019	Verbal	Denunciante refiere que la propietaria de la vivienda contigua a la suya se dedica a la crianza y matanza de aves, que durante el pelado emite olores desagradables y cantidad de humo considerable que ingresa a las viviendas cercanas incluidas la suya.	SGSA	Atendido, Solucionado y comunicado.	Supervisión y paralización de actividades
3	0003-2019-SGSA/MPA	10/10/2019	Verbal	Denunciante refiere la afectación económica y	SGSA	CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, que tuve a la vista.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, que tuve a la vista.  
 Ascope,  
 13 ENE. 2020  
 Roberto Celis Paz Vigo  
 SECRETARIO



**Municipalidad Provincial de Ascope**  
**Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental**  
**Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope**

				ambiental por parte de la Comisión de Regantes, al talar y desplantar especies de algarrobos en propiedad privada.		Atendido, Solucionado y comunicado.	Supervisión y derivación de informe de supervisión a la comisión de regantes para la retribución económica y ambiental del daño ocasionado en propiedad privada del denunciante.
4	0004-2019-SGSA/MPA	10/10/2019	Verbal	Denunciante manifiesta que la quema de caña de azúcar cerca de la parte trasera del hospital de Ascope, afecta al factor aire y a la salud de la población en los alrededores por los humos y material particulado emitidos.	SGSA	Atendido y comunicado.	Comunicado a OEFA, por ser competencia, referenciado mediante INFORME N°549-2019-MYR/SGSA-MPA
5	0005-2019-SGSA/MPA	24/10/2019	Verbal	Denunciante indica que la panadería ubicada en la Calle Grau (única), realiza sus actividades referente a la producción en horas nocturnas, la utilización de leña como material combustible, ocasionando que se emanen humos negros que afectan directamente a las viviendas próximas.	SGSA	Atendido y comunicado.	Comunicado a OEFA, por ser competencia, referenciado mediante INFORME N°549-2019-MYR/SGSA-MPA
6	0006-2019-SGSA/MPA	02/12/2019	Verbal	El denunciante refiere la presencia de residuos sólidos de la construcción y demolición en calles del AA.HH. Víctor Raúl, generados y dispuestos en las calles por los vecinos de la zona, ocasionando la generación de puntos críticos de control debido a que personas han utilizados los montículos como pequeños botaderos.	SGSA	Atendido, Solucionado y comunicado.	Limpieza de zonas afectadas y erradicación de desmontes.

**Fuente: Elaboración propia en base al Libro de Denuncias Ambientales – SGSA/MPA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, que luce a la vista Ascope,

13 ENE. 2020

Roberto Carlos Paz Vigo  
 FECAJARO



21

**Municipalidad Provincial de Ascope**  
Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental  
Jr. Leoncio Prado N°301-Ascope

**III. CONCLUSIONES:**

- El presente documento detalla el reporte de denuncias ambientales desarrolladas y atendidas en el año 2019, considerando el desarrollo de acciones para la mitigación y erradicación de problemáticas, de la atención de las denuncias ha resultado que no ameritan el inicio de PAS y que la afectación a componentes ambientales dentro del marco de competencia de la EFA, ha sido minimizada.
- La información recaudada en base al LIBRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, respecto al reporte de denuncia, se ejecutan en cumplimiento con la Ley N° 28611, Art.43°, inciso 43.2, que refiere que "...las entidades deben enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)"
- Las denuncias ambientales que no han sido parte de las competencia de la EFA han sido comunicadas a la entidad correspondiente, pero también se ha gestionado la regularización de los mismos, por ejemplo respecto a la quema de caña de azúcar, se ha determinado una tasa de reposición o retribución comprendida por el concepto de limpieza de espacios públicos.

**IV. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda derivar el presente informe a Secretaría General para la emisión del oficio de alcaldía remitido a las oficinas del Ministerio del ambiente (MINAM), Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar 15076, con atención a la oficina del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) - MINAM.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
  
Mario Augusto Yepes Ramirez  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL